

Procedimientos: Lo que debe hacer antes y después de la audiencia judicial de nombramiento de un tutor para un menor

Antes de la Audiencia Judicial:

Por favor, examine la información que se incluye a continuación y tome las medidas apropiadas.

1. *Idioma: ¿Necesita un intérprete judicial? Por lo menos 10 días antes de la audiencia, si necesita los servicios de un intérprete judicial, por favor llame a la oficina de los intérpretes judiciales al 602-506-0490.*
2. *Grabación de la audiencia: ¿Grabación digital o taquígrafo de actas? El Tribunal de menores usa un sistema digital de grabación de audio para conservar las actas oficiales del proceso. Si usted u otra parte quiere que un taquígrafo de actas transcriba la audiencia judicial, usted o la parte que está solicitando el taquígrafo de actas tiene que hacer lo siguiente:*
 - *Por lo menos 72 horas antes del inicio de la audiencia:*
 - *Escriba una solicitud a la Secretaría del Tribunal Superior solicitando que un taquígrafo de actas transcriba la audiencia,*
 - *Haga una fotocopia de su solicitud escrita, y*
 - *Lleve las copias a la Secretaría del Tribunal Superior para su presentación; ponga la copia en el buzón del juez.*
3. *Prepare el testimonio: Piense en lo que quiere decirle al juez, como por ejemplo:*
 - *La razón por la que se necesita la tutela; la razón por la que la persona propuesta como tutor debe nombrarse como tal.*
 - *Si se necesita uno o más testigos. Cómo podría un testigo aclarar la comprensión por parte del juez de la necesidad de la tutela.*

Nota: Pídale al testigo o a los testigos que acudan a la audiencia si usted piensa que el testimonio del testigo o los testigos ayudará a su caso.
4. *Documentos: Traiga lo siguiente a la audiencia judicial:*
 - *Documentos de la Parte 1, los que consisten en:*
 - *Petición para el nombramiento del tutor de un menor*
 - *Declaración jurada de la persona nombrada como tutor (A.R.S. § 14-5106)*
 - *Consentimiento de la madre certificado ante notario (si corresponde) y una copia adicional para el Tribunal*
 - *Consentimiento del padre certificado ante notario (si corresponde) y una copia adicional para el Tribunal*
 - *Consentimiento del menor certificado ante notario, para todos los menores de más de 14 años de edad y una copia adicional para el Tribunal*
 - *Identificación del peticionante emitida por los Estados Unidos o por el estado (esto se requiere para todos los peticionantes)*

- *Acta de nacimiento para cada menor (esto se requiere para todos los menores mencionados en la petición) -*
 - *Si uno de los padres ha fallecido, será necesario que traiga el Certificado de defunción original y una copia (para el Tribunal).*
 - *Si un niño nació fuera de los Estados Unidos, será necesario que traiga la visa provisional o tarjeta de residente legal permanente emitida por los Estados Unidos y una copia (para el Tribunal).*
- *Documentos de la Parte 2 para la notificación, los que consisten en:*
 - *Notificación de audiencia*
 - *Comprobante de notificación de audiencia*
 - *Renuncia a la notificación (si corresponde) – firmada por la parte interesada*
 - *Aceptación de notificación (si corresponde) – firmado por la parte interesada*
 - *Declaración jurada en apoyo de la publicación del edicto (si corresponde)*
 - *Declaración jurada de publicación del edicto (si corresponde)*

Nota: Si usted no trae los documentos requeridos a la audiencia, se podría suspender su audiencia y fijarse para otra fecha.

Después de la audiencia judicial

Por favor, examine la información que se incluye a continuación y tome las medidas apropiadas.

1. *Acuda a la Secretaría del Tribunal Superior, División de menores. Si el juez / comisionado concede la Petición para el nombramiento de tutor de un menor, la Secretaría:*
 - *Examinará la Orden de nombramiento*
 - *Le pedirá a usted que firme la Aceptación del nombramiento (aquí es cuando tendrá que mostrar un documento de identificación con fotografía)*
 - *Extenderá copias fieles o certificadas de la orden judicial.*
 - *NOTA: Para demostrar que el tribunal le ha concedido la autoridad para que se le nombre como tutor legal del menor o de los menores, sería conveniente que usted obtuviera una copia certificada de la orden judicial y de las cartas de nombramiento. Puede averiguar los honorarios exactos y gastos que se cobran por cualquier asunto particular llamando al Oficinista del Tribunal al 602-372-5375 o en su sitio web.*
2. *Si aún no lo ha hecho, lleve a cabo la capacitación obligatoria para tutores.*
 - *Lea y siga las instrucciones del Manual de capacitación para tutores. Una vez que haya terminado la capacitación, llene la “Declaración de cumplimiento de capacitación para fiduciarios sin cédula”, la cual se encuentra al final del manual. Asegúrese de interponer la declaración en el tribunal.*
3. *Fianza (Garantía): Si el juez / comisionado no lo exoneró del pago de la garantía o fianza y le ordenó que depositara una garantía o fianza por cierto monto, llame a una compañía de fianzas, adquiera una fianza o garantía y presente la fianza o garantía original ante el tribunal. Deberá hacer esto inmediatamente después de que se firme la orden judicial. Si no obtiene una garantía o fianza, el tribunal no expedirá las cartas de su nombramiento.*

4. *Cambio de domicilio: Siempre informe al tribunal, por escrito, si usted o el Menor ha cambiado de domicilio.*

- *Para el cambio de domicilio del tutor: Si se le ha nombrado tutor, será necesario que informe al Tribunal de menores por escrito dentro de un plazo de 10 días hábiles si su domicilio postal cambia en cualquier momento durante el plazo de su nombramiento. Su aviso de cambio de domicilio tiene que incluir el número del caso en el que se le ha nombrado tutor. Usted también les deberá entregar o enviar por correo una copia al menor si este tiene más de 14 años de edad, así como a los padres en caso de que continúen con vida.*

- *Para el cambio de domicilio del menor: Si se le ha nombrado tutor, será necesario que informe al Tribunal de menores, por escrito, dentro de un plazo de 3 días hábiles del cambio de domicilio del Menor. El aviso de cambio de domicilio tiene que incluir el número de caso del caso en el que se le ha nombrado tutor y el nuevo domicilio del Menor. Usted también les deberá entregar o enviar por correo una copia al menor si este tiene más de 14 años de edad, así como a los padres que continúen con vidas.*

- *Nota: Será necesario entregar su aviso de cambio de domicilio por escrito en persona al tribunal o enviarlo por correo postal al Tribunal de menores que se encargó de su caso en una de las dos sedes del tribunal que se indican a continuación:*

*Sede de Durango
3131 W. Durango Street
Phoenix, AZ 85009*

*Sede del Sureste
1810 S. Lewis Street
Mesa, AZ 85210*

- *Nota: El tutor que no notifique al Tribunal acerca de un cambio de domicilio tendrá que pagar todos los costos que resulten de no haber notificado al Tribunal acerca del cambio.*

5. *Informe Anual: Será necesario que presente el Informe anual del tutor (serie #JG9) antes de transcurrido un año de su nombramiento como tutor de un menor.*

- *Todos los años en la fecha del aniversario de su nombramiento como tutor o antes de esa fecha, será necesario que presente un Informe anual (serie #JG9) junto con una nota de un médico que indique que se ha examinado al menor dentro del último año. La nota del médico, así como cualquier historial médico serían documentos confidenciales y por tanto se deberán presentar como documentos sellados. Diríjase al documento “Manejo especial para documentos confidenciales” para averiguar cómo presentar un documento confidencial.*

6. *Terminación: Si en algún momento usted desea poner fin a su tutela y se le puede liberar legalmente de su cargo como tutor de un menor, será necesario que presente una petición ante el Tribunal. Sírvase visitar el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho.*

Usted deberá avisar al Tribunal de Menores en caso de que alguien adopte al menor, que este se emancipe por medio de una orden judicial, si este se casa o fallece.

Los formularios e instrucciones se pueden obtener en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho o en su sitio web: <https://superiorcourt.maricopa.gov/llrc/court-forms/>.